

ACTA DE DIRECTORIO

Siendo las 13:12 horas del 4 de febrero de 2025, se celebra la presente reunión de directorio de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), con la participación a distancia de la totalidad de los miembros del Directorio y la mayoría de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes se encuentran comunicados entre sí simultáneamente mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, según lo establecido por el artículo 61 de la Ley 26.831 y el artículo 11 del estatuto de la Sociedad. A los fines de esta reunión también se encuentran presentes la Gerente General Eugenia de Fazio, la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Mirna Florentin Denis y la Jefa de Asuntos Legales de la Sociedad, Dra. María Agustina Bermani. Asistió también el Contador Certificante, Cr. Gabriel Righini.

1- “CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL N° 105, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

La Presidencia sometió a la consideración de los presentes, los Estados Financieros, Notas y Reseña Informativa correspondientes al Ejercicio Económico N° 105 cerrado el 31 de diciembre de 2024 oportunamente enviados. El Ing. Bastarrica destacó que para su formulación se tuvo en cuenta especialmente lo establecido por las Normas (T.O. 2013) y demás normativa aplicable de la Comisión Nacional de Valores, así como la totalidad de las registraciones y comprobantes que respaldan la documentación analizada las cuales se encuentran en poder de la Sociedad.

Los estados financieros anuales se presentan para el ejercicio de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2024 sobre la base de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal cual fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FAPCE) y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1° de enero de 2012.

Acto seguido, toma la palabra el Dr. Jorge Garcia Santillán en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja constancia que, a su criterio, la Sociedad ha cumplido formalmente con los requisitos de información y de confección de los Estados Contables establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, así como aquellas reglamentarias para la cotización de Títulos Valores de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA).

A continuación, el Directorio por unanimidad resolvió aprobar los Estados Financieros, Notas y Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se dejó constancia que se ha tomado nota de los Informes del contador certificante y de la Comisión Fiscalizadora sobre la documentación que se acaba de aprobar. Estos informes, junto con los Estados Financieros, Nota y Reseña

Informativa correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2024, serán transcritos a los libros correspondientes

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del día que reza:

2- “APROBACIÓN DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 105 CERRADO AL 31 DICIEMBRE DE 2024”

El Ing. Bastarrica solicitó a los señores directores su pronunciamiento sobre el proyecto de Memoria y Anexo IV Resolución General 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024 distribuido con anterioridad a la reunión. Asimismo, aclaró el Ing. Bastarrica que el texto de la Memoria, contemplaba los requerimientos informativos establecidos por la nueva Ley de Mercado de Capitales (Ley 26.831) y las Normas de la CNV (T.O. 2013), sobre Transparencia del Régimen de Oferta Pública.

Luego de un amplio examen del texto en cuestión y habiendo completo acuerdo sobre el mismo, el Directorio por unanimidad resolvió aprobar la Memoria y el Anexo IV correspondiente al Ejercicio Económico N° 105 cerrado el 31 de diciembre de 2024 y transcribir su texto en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

A continuación, se pasa a tratar el tercer punto del Orden del día que reza:

3- “PROPUESTA DEL DIRECTORIO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON RELACIÓN AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2024”

El Ing. Bastarrica señaló que el resultado arrojó una ganancia neta por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 de \$ 145.230.632, lo que representó una ganancia neta por acción de 0,133.

El mismo se compone de una Pérdida antes de impuestos de \$ (664.302.670), la misma incluye Otros Ingresos y (Egresos) negativos de \$ (285.177.154) y Resultados Financieros negativos de \$ (1.155.404.226); el ingreso en concepto de Impuesto a las Ganancias de \$263.837.058 y la ganancia neta proveniente de las operaciones discontinuadas por \$545.696.244. “Otros resultados integrales” se compone de ganancias actuariales por planes de beneficios definidos a empleados, netas de impuestos, por \$ 4.700.491, siendo el Total del resultado integral del ejercicio una ganancia de \$ 149.931.123.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el ejercicio, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV (TO 2013) el Directorio aprueba por unanimidad proponer a la Asamblea General Ordinaria de accionistas en ocasión de tratar como punto del Orden del Día los Resultados del Ejercicio, que se destine el saldo positivo de la cuenta “Ganancias (Pérdidas) acumuladas” por la suma de \$ 145.230.632 a la Reserva legal por su total de \$ 145.230.632.

A continuación, se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del día que reza:

4- “CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE LA SOCIEDAD”

En atención a lo resuelto precedentemente, el Ing. Bastarrica informa que se procederá oportunamente a convocar a la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas para considerar – entre otros puntos – la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales en cumplimiento con la normativa vigente aplicable.

Finalmente, se pasa a tratar el quinto y último punto del Orden del Día que reza:

5- “MANUAL DE CONSOLIDACIÓN DE ANCAP PARA SUBSIDIARIAS. INFORME DE CARBOCLOR EN BASE A LOS RESULTADOS QUE ARROJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

Toma la palabra la Cra. Florentin quien deja constancia que se ha compartido con los señores directores el informe de la Sociedad para su envío a ANCAP. Este informe se ha preparado siguiendo los lineamientos previstos en el Manual de Consolidación de ANCAP para sus empresas subsidiarias en base a la información y resultados reflejados en los estados financieros al 31/12/2024, aprobados en el primer punto del Orden del Día.

Los señores Directores aprueban por unanimidad el manual de consolidación en análisis y omitir la transcripción del Informe Especial de los Auditores Independientes tomando nota de lo enviado y comunicado oportunamente.

A continuación, el Cr. Raul Sanguinetti hace constar que las decisiones de la presente reunión de directorio fueron adoptadas válidamente, a través de los votos manifestados a viva voz por cada uno de los miembros participantes, Sres. Bastarrica, Pedezert, Ramirez, Mariuzzi, Braconi y Lonetti de lo cual se deja expresa constancia en su grabación.

Asimismo, conforme lo autoriza el artículo 11 del estatuto social, en virtud de que los Sres. Ernesto Bastarrica y Alejandro Pedezert se encuentran fuera de la República Argentina y el Ing. Braconi se encuentra fuera de la Ciudad de Buenos Aires encomiendan la firma del acta de la presente reunión en los términos previstos por el art. 266 de la Ley General de Sociedades a los directores Sres. Alejandro Lonetti, Néstor Ramirez y Mario Mariuzzi

Finalmente, se deja constancia que participan de la presente: Alejandro Lonetti y Mario Mariuzzi desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Néstor Ramírez desde Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro y Alejandro Pedezert, desde la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; Ricardo Braconi desde La Calera, Colón, Provincia de Córdoba, Jorge Garcia Santillan desde Berna, Suiza, Raul Sanguinetti desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Ing De Fazio y la Cra. Florentin desde la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires y la Dra. Bermani y el Cr. Righini desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:25 hs, se dio por finalizada la reunión, cuya grabación quedará en poder de la Dra. Bermani, y luego depositada en la sede social, estando a disposición de los miembros del directorio que así lo requieran. Previa lectura del acta, la misma es aprobada por los señores Directores, Alejandro Lonetti, Mario Mariuzzi, Ricardo Braconi, Néstor Ramirez, Alejandro Pedezert, Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro.

Firmado: Mario Mariuzzi, Alejandro Lonetti, Néstor Ramirez y Raul Sanguinetti.